



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año V

25 de Julio de 1918

Núm. 30

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 1.^a convocatoria de 22 de Julio de 1918

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Morales Pareja.

Ilustres señores Concejales asistentes: Salvat, Arroyos, Calderó, Gardó, Batalla, de Rull, Montaner, Iglesias, Coll, Laporta, Giralt, Jordá, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Cirera, Mir y Miró, Companys, Puig de la Bellacasa, Callén, Martínez Domingo, Blanqué, Ulled, Nicolau, Gambús, Vila Mariegés, Carabén, Romo, Rogent, Durán, Carví, Burrull, Mauri, Martí, de Bolós, Viñas, Pargés y Jover.

DESPACHO OFICIAL

Oficio del Gobierno Civil comunicando que el 8 de Mayo último publicóse una Real orden en la que se dispone se cumpla y ejecute la sentencia dictada por la Sala 3.^a de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, relativa al justiprecio de la casa número 7 de la calle de Copons. (Enterado.)

Oficio de la Comisión organizadora del Tercer Congreso Penitenciario Español, comunicando que reunido el segundo de la misma clase en la Coruña, ha acordado la celebración de dicho III en el próximo año 1919, y ofreciendo a la Alcaldía de Barcelona el nombramiento de miembro de la citada Comisión organizadora. (Enterado con satisfacción.)

Resolución de la Dirección de lo Contencioso del Ministerio de Hacienda dando lugar al recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Barcelona contra una resolución de la Delegación de Hacienda relativa a la liquidación del impuesto de derechos reales sobre la adquisición de la finca denominada Camp d'en Verdura. (Enterado.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Fomento, por el que, en virtud del concurso al efecto celebrado, se adjudica a los Sres. Guillermo Truniger y Compañía, por el precio de 1,055 pesetas, el suministro de una máquina de escribir Underwood, número 5, último modelo, con sus accesorios, incluyéndose en los mismos una mesa estante del modelo que figura en el catálogo presentado.

Otro, de la misma Comisión, aprobando el proyecto de tablado desmontable para la Banda Municipal, formulado por el delineante de las Oficinas facultativas de Urbanización y Obras don Pablo Manau Amigó, para llevarlo a la práctica cuando se estime oportuno y en la forma que se crea conveniente, con las indicaciones del Arquitecto Jefe de la Sección 4.^a de Urbanización y Obras; significándose al referido Sr. Manau la satisfacción con que el Consistorio ha visto su iniciativa, por la inteligencia y laboriosidad en el desempeño de su cargo que la misma patentiza, y que como a recompensa se le conceda una gratificación de 500 pesetas.

Otro, de la Comisión de Cultura, disponiendo se abra concurso para la provisión de 25 plazas de Maestros agregados y 25 plazas de Maestras agregadas.

Otro, del Negociado de Propiedades, Derechos y Presupuestos para que se adquiriera de D. Otto Streitberger, por la cantidad de 1,995 pesetas, y con destino a las Oficinas de la Sección de Hacienda, una máquina de escribir, sumar y restar Smith Premier, modelo número 10, con aparato Wal, provisto de carro B con totalizador de nueve cifras.

Otro, de la Comisión de Cultura, por el que

se conceden dos meses de licencia, sin sueldo, a D. José Maluquer, Secretario general y técnico de la Junta de Ciencias Naturales.

Otro, de la Comisión de Ensanche, a ruego del Sr. Jorge Vinaixa, por el que se acepta la cesión gratuita de los terrenos viales de la calle de Balmes, en su confluencia con la de Granada, que ofrece al Municipio D. Domingo Aumatell, en calidad de Gerente de la razón social Matas y Compañía, en nombre y representación de la misma, en su instancia de 1.º de Junio último; 2.º Se acepta asimismo la autorización que ofrece dicho Sr. Aumatell, en su expresada calidad y representación, al Municipio para ocupar desde luego los terrenos viales indicados en el extremo precedente; 3.º Que se cite y requiera al señor cedente para que dentro del plazo de ocho días, contaderos desde el siguiente a aquel en que se le comunique este acuerdo, presente en el Negociado de Obras Públicas de Ensanche los títulos y documentos que acrediten la propiedad y libre disposición que tenga la Sociedad Matas y Compañía sobre los terrenos cedidos; 4.º Que una vez resulte cumplidamente justificado, no sólo lo que se previene en el extremo inmediato precedente, sino que también que los terrenos referidos se hallen libres de toda carga o gravamen en el Registro de la Propiedad, cuya liberación, en su caso, correrá a exclusivo cargo de la sociedad cedente con entera indemnidad del Municipio, se remitan los antecedentes necesarios al Notario que haya de autorizar la correspondiente escritura pública de cesión para que redacte y remita la oportuna minuta de la misma, en la que deberá consignarse de un modo expreso que la sociedad cedente renuncia a todos los beneficios que la legislación de Ensanche vigente concede a todos aquellos propietarios que hacen cesiones de la misma naturaleza y condiciones que ésta de que aquí se trata, cuya escritura, después de aprobada en la forma reglamentaria, deberá formalizarse a los efectos procedentes, corriendo a cargo del Municipio todos los gastos que implique la otorgación; y 5.º Que en su oportunidad, después de cumplidos todos los requisitos prevenidos en los extremos que anteceden o antes de su cumplimiento, cuando el Ayuntamiento lo estime conveniente, en uso de la autorización para la ocupación inmediata de los terrenos cedidos que ha otorgado la Sociedad Matas y Compañía y que se acepta en el extremo 2.º de este acuerdo, se proceda por la Oficina facultativa Municipal, bajo el presupuesto de 2,000 pesetas, a realizar las obras necesarias para cubrir el cauce de la Riera de Malla en la expresada calle de Balmes, junto a la de la Granada. (Se aprueba con una enmienda suscrita por los Iltes. Sres. Soler, Jordá y Companys, interesando: «Que el extremo 5.º de dicho dictamen quede redactado del modo siguiente: «5.º Que en uso de la autorización para la ocupación inmediata de los terrenos cedidos que ha otorgado al Ayuntamiento la Sociedad Matas y Compañía y que se acepta en el ex-

tremo 2.º de este acuerdo, se proceda por la Oficina Municipal, bajo el presupuesto de 2,000 pesetas, con cargo al capítulo 10, artículo 8.º, partida 3.ª (Obras de Urbanización) del de Ensanche vigente, a realizar las obras necesarias para cubrir el cauce de la Riera de Malla en la expresada calle de Balmes, junto a la de Granada.»)

Otro, de la Comisión de Hacienda, aprobando para su pago la cuenta resumen presentada por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y de dependencias municipales, en las barriadas de San Gervasio y Penitents durante el mes de Mayo del corriente año, la que, deduciendo de su importe total la cantidad de 502'50 pesetas que monta la economía que se hubiera obtenido durante dicho mes en el alumbrado público eléctrico que en las indicadas barriadas sirve la nombrada Compañía, de haberse cumplido el acuerdo de 15 de Marzo de 1917, asciende a la suma de 4,786'69 pesetas.

Otro, de la Comisión de Fomento, proponiendo: 1.º Aceptar la cesión gratuita de los terrenos que forman parte del Pasaje particular que la Corporación Municipal autorizó abrir en Consistorio de 4 de Mayo de 1911 a la Compañía General de Coches y Automóviles, S. A., entre las calles de San Antonio Abad y Riera Alta, cuyos terrenos, en una superficie de tres metros de anchura y toda la longitud del Pasaje, debían ser indemnizados a la referida Sociedad al precio unitario de 3 ptas. el palmo cuadrado; 2.º Aceptar la renuncia de dicha Compañía al derecho que pudiera asistirle para pedir indemnización por cualquier perjuicio que pudiese reclamar con motivo del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de aquel acuerdo municipal; 3.º La cesión y renuncia a que se refieren los extremos anteriores darán lugar, por parte del Ayuntamiento: a) a la no exacción de los arbitrios que pudieran haber devengado los albañiles y vados ya construídos actualmente, sin perjuicio de que se sometan a la tributación correspondiente los que después de la fecha del presente acuerdo se construyan; b) a la total urbanización de dicho pasaje como vía pública; c) a la inclusión de la cantidad de 14,000 pesetas para el adoquinado y colocación de bordillos, 92,940'80 pesetas para la construcción de la cloaca, y 1,500 pesetas para la instalación del alumbrado, o sea en junto, 108,440'80 pesetas, que se consignarán en el Presupuesto extraordinario pendiente de aprobación de la Junta de Vocales Asociados; d) a la construcción de las obras a que se refiere el apartado c) que se verificarán con toda urgencia, comenzando la formación de los proyectos dentro del mes siguiente a la fecha del presente acuerdo, terminando la ejecución de las mismas a los dos años de haber sido adjudicadas; e) a que las obras a que se refieren los apartados c) y d) se lleven a término de modo que no se interrumpa el uso del pasaje en su totalidad y pueda siempre la Compañía utilizarlo para la entrada

y salida de sus vehículos desde la calle de San Antonio Abad o desde la Riera Alta hasta una de las puertas de la cochería; 4.º Que todo lo dispuesto en el extremo 1.º es sin perjuicio de lo que resulte del examen de la titulación de las fincas de donde proceden los terrenos cedidos, a fin de conocer si sobre ellos pesa alguna carga o gravamen intrínseco o extrínseco, que, de existir, deberá ser redimido por la Compañía cedente y a sus costas, con cuyo objeto la propia Compañía deberá presentar la indicada titulación en el Negociado de Propiedades, Derechos y Presupuestos de la Secretaría Municipal; y 5.º Que una vez verificado así, y cuando el Excelentísimo Sr. Alcalde lo disponga, se otorgue la correspondiente escritura pública.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Dictamen encomendando a José Homedes el arreglo de dos camillas del Cuerpo Médico Municipal, por la cantidad de 596 pesetas.

Otro, disponiendo se ponga a disposición del señor Ingeniero Industrial de este Ayuntamiento, la cantidad de 2,000 pesetas para la compra de carbón cribado de Asturias, que es indispensable para los servicios de los centros de desinfección.

Otro, disponiendo se ponga a disposición de D. Ramón Turró, Director de la Sección de Bacteriología del Laboratorio, la cantidad de 1,475 pesetas para la compra de envases, y otros materiales que le son indispensables para la buena marcha de la Sección.

Cinco, aprobando para su pago las siguientes cuentas: doce, de la Sociedad A. Gatell, seis de ellas relativas a los jornales de carros y coches empleados para el servicio de acarreo de la Higiene durante las seis semanas comprendidas desde 6 de Mayo a 16 de Junio último, siendo el importe de cada una de 966'35 pesetas, y otras seis referentes a los jornales de coches para el traslado de enfermos y heridos durante las referidas seis semanas, de importe cada una 212'45 pesetas; otra, de la casa Hartmann y Compañía, relativa al arreglo de maquinaria de la Higiene Urbana, una lejiadora, un generador de vapor y una estufa de desinfección, de importe 5,155 pesetas; otra, de la Congregación de la Caridad Cristiana por bonos de varias especies para los enfermos pobres, suministrados en el mes de Mayo último, de importe 2,715'28 pesetas; dos, de la Cocina Económica de Gracia, por bonos de la misma para la beneficencia facilitados en los meses de Mayo y Junio últimos, de importe 930 y 900 pesetas; otra, de los Sres. Villaró y Compañía, por el suministro de cinco reguladores para gas, instalados en el Laboratorio Municipal, de importe 150 pesetas; y otra, de D. Mariano Carbonell, de importe 31'25 pesetas, por varias

reparaciones practicadas en las bicicletas de la Guardia Municipal.

Otro, para que se provea, por medio de oposición entre Oficiales segundos, la vacante de Oficial primero que existe en el Negociado Central, designándose a los Iltres. Sres. D. Antonio Martínez Domingo, D. Luis Nicolau y D. Eduardo Batalla para formar, con el Excmo. Sr. Alcalde y el Sr. Secretario de la Corporación, el Tribunal censor de aquellos ejercicios.

Otro, por el que se concede al Iltre. Sr. D. Juan Soler y Roig dos meses de licencia.

Otro, aprobando los proyectos de diplomas, título y carnets de identidad para los Ilustres Señores Concejales, presentado por el Sr. Labarta, y que se incluya en el próximo Presupuesto extraordinario la cantidad de 2,150 pesetas, importe de aquéllos, toda vez que no existe consignación en el vigente Presupuesto.

Otro, para que se abone a D.ª Leovigilda Cavedo, como viuda del vigilante de Consumos Enrique Arques, la paga del mes de Mayo en que falleció su esposo y otra por vía de gracia.

Otro, para que se abone a D.ª María Luisa Ignacia, viuda del Guardia Municipal Valentín Mateo, la paga del mes de Junio en que falleció su esposo y otra por vía de gracia.

Otro, dejando sin efecto el acuerdo de 27 de Febrero último por el que se le encargó a la casa Trus Mecanográfico un rotativo con destino a la Oficina de Ceremonial por manifestar dicha casa que carece de existencia; y 2.º Que con destino a dicha oficina se adquiera de la casa Cassott un rotativo sistema Remington, por la cantidad de 550 pesetas.

Seis, concediendo un mes de licencia con haber a los siguientes funcionarios: D. Juan Prades, Guardia Urbano; D. Marcial Busquets Coronas, Guardia Urbano; D. Miguel Gaspar, Auxiliar adscrito al Archivo Municipal; D. Francisco Sitjar, Escribiente adscrito al Negociado de Fomento, Obras públicas; D. José Pujol Mallol, Guardia Urbano; y D. Clemente Diví Riera, Guardia Urbano.

Otro, encomendando a D. J. Montañá, por la cantidad de 330 pesetas, la confección de tres trajes de levita con destino a los Porteros Conserjes Soler, Roca y Navarro, y cuatro trajes de americana, por la cantidad de 370 pesetas, con destino a los Ordenanzas Tomás Valldelot, José Granados, Manuel Amela y Francisco Barraquel.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dos dictámenes declarando vacantes y que se incluyan en la primera subasta que se celebre, los siguientes puestos: el del Mercado de San José, número 378, destinado a la venta de verduras, por haber fallecido la concesionaria del mismo D.ª María Bisbal, sin que a pesar del tiempo transcurrido se haya hecho uso, por parte de la familia, del derecho de traspaso, y el número 272

de dicho Mercado, destinado a la venta de verduras, por haber cedido su concesionario, D. Juan Angli, la ocupación del mismo a una vendedora llamada Concepción Mallart.

Siete, por los que se legalizan los siguientes puestos para la venta de las especies que se detallan, previo el pago del arbitrio correspondiente: el número 622 del Mercado de San Antonio, para la venta de aceitunas y conservas, en lugar de fruta a que está destinado, del que es concesionaria Concepción Batlle; los números 568 y 569 de dicho Mercado, para la venta de aceitunas y conservas, en lugar de aceitunas y frutas a que están destinados, de los que es concesionario Francisco Escolá Fabregat; el número 518 del mismo Mercado, para la venta de buey en lugar de gallina a que está destinado, del que es concesionario Marcelino Soler Marguenda; el número 357 del Mercado de la Concepción, para la venta de gallina en lugar de palomos a que está destinado, del que es concesionaria María Escuer Pérez; el número 135 del Mercado del Clot, para la venta de huevos, además de fruta y verdura, a que está destinado, del que es concesionaria Josefa Altisen; el número 210 del mismo Mercado, para la venta de huevos y garbanzos, del que es concesionaria Carmen Jacas Franquet, que son los artículos que desde hace mucho tiempo expende, y el número 173 del propio Mercado, para la venta de legumbres cocidas, además de garbanzos, a que está destinado, del que es concesionaria Natividad Daroca Aramburo.

Otro, aprobando lo siguiente: 1.º Que como resolución a la instancia presentada por D. José Badía, y sin que ello pueda invocarse como precedente, se devuelva a dicho señor la cantidad de 1,620 pesetas a que asciende el importe del canon o alquiler del puesto número 966 del Mercado de San José, que ha satisfecho sin haberlo ocupado, durante cuatro años, por falta de espacio necesario para la colocación de la mesa, cuya situación le fué creada con motivo de la movilización de puestos impuesta por las reformas llevadas a cabo en aquel centro de abastos, abonándosele dicha suma con cargo al vigente Presupuesto; y 2.º Que por la Il.ª Com. de Hacienda, previo informe del Il.ª Sr. Concejal Inspector, se otorgue a D. José Badía un puesto para la venta de ternera, de importancia igual o análoga al que le está concedido y que tuvo que dejar a consecuencia de la reforma del mencionado centro de Abastos.

Otro, concediendo a Rosa Escudé Armengol el traspaso a su favor del puesto número 299 del Mercado de Sans, destinado a la venta de fruta y verdura, del que era concesionaria su hoy difunta madre Teresa Armengol, previo el pago de 60 pesetas en concepto del duplo de los derechos de permiso correspondientes.

Otro, por el que, previo el pago de 100 pesetas en concepto de derechos de permiso, se concede a María Capé Potreny el traspaso a su favor del puesto número 118 del Mercado de la Concepción,

destinado a la venta de despojos, del que era concesionaria su hoy difunta madre Teresa Potreny.

Otro, aprobando para su pago la cuenta, de importe 1,827 pesetas, presentada por D. Eduardo Bosch, por el suministro de impresos con destino a la Presidencia y Sección de Hacienda.

Otro, acordando, de conformidad con los informes favorables de los Il.ªs Sres. Tenientes de Alcalde de los Distritos respectivos, el de la Ponencia de kioscos y venta ambulante, y habiendo efectuado previamente el pago de los derechos correspondientes señalados en el Presupuesto vigente, otorgar o legalizar los permisos para la venta pública solicitados por los respectivos interesados.

Otro, acordando lo siguiente: 1.º Aprobar el padrón para el pago del arbitrio sobre Conservación y limpieza del alcantarillado de Sans, San Martín, Las Corts y Horta correspondiente al año actual; y 2.º Anunciar al público la aprobación de dicho padrón y su exposición en la Administración de Impuestos y Rentas, al efecto de que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que estimen oportunas dentro del término de diez días, en la inteligencia que las inscripciones no reclamadas en dicho plazo se tendrán por firmes y consentidas.

Otro, concediendo al Auxiliar de la Administración de Impuestos y Rentas, D. Enrique Prevosti, un mes de licencia con goce de haber.

Otro, por el que se concede a D. Enrique Coral Flotats un plazo de quince días, contaderos desde el siguiente al en que se le comunique el presente acuerdo, para canjear, sin los recargos oportunos, la cédula de 6.ª clase que le fué expedida en 1916 por otra de 4.ª clase que le corresponde según acuerdo del Ayuntamiento de 7 de Noviembre último.

Otro, acordando le sea reintegrada a la razón social L. Sans, S. en C., la cantidad de 80 pesetas que satisfizo, según talón número 16,064 correspondiente al año 1916, relativa al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, por el que posee en la calle de la Boquería, números 1 y 3, por resultar que en sesión de 15 de Mayo último acordó este Consistorio la anulación del referido cargo.

Cuatro, acordando desestimar las siguientes instancias: una, formulada por la Sociedad Viuda e Hijos de Antonio Palés, solicitando le sean reintegradas las cantidades satisfechas, según talones núms. 17,416 y 17,560, correspondientes a 1916, relativa al pago del arbitrio por Apertura de establecimientos, por el que posee en la Sagrera, números 107 y 109, por cuanto fué alta en la matrícula industrial del referido año y no figura en ninguno de los padrones; otra, presentada por D. Gabriel Piñero Quintanilla, solicitando la anulación de un talón correspondiente a 1917, de importe 60 pesetas, extendido a su nombre, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, por el que posee en la calle de Floridablanca, número 102, por cuanto fué alta

en la matrícula industrial del referido año y estar pendiente de resolución el recurso que alega el recurrente haber interpuesto contra la clasificación hecha por la Administración de Hacienda que motivó la aplicación del referido arbitrio; otra, presentada por D. Felipe Tarragó, solicitando la anulación de dos talones correspondientes a 1914 y 1915, extendidos a su nombre, relativos al pago del arbitrio sobre Patentes para la venta de vinos y bebidas espirituosas o fermentadas, por cuanto el recurrente está clasificado en la tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 1.^o de la contribución industrial y viene obligado al pago del arbitrio según dispone el Presupuesto Municipal vigente; y otra, de D. Juan Clavería, solicitando la anulación de un talón correspondiente al año 1915, extendido a su nombre, relativo al pago del arbitrio sobre Patentes para la venta de vinos y bebidas espirituosas o fermentadas, por cuanto el establecimiento del recurrente existió ya en el año 1915 clasificado en el epígrafe 16, clase 9.^a, tarifa 1.^a y viene obligado al pago de dicho arbitrio según dispone el Presupuesto municipal vigente.

Otro, anulando el talón número 6,080, de importe 390 pesetas, correspondiente al año actual, extendido a nombre de la razón social Cuyás, S. en C., relativo al pago del arbitrio para la instalación de un rótulo bandera en la fachada de su establecimiento, sito en la Puerta del Angel, números 11 y 13; y en su lugar se extienda nuevo talón, de importe 58'50 pesetas, en concepto del 15 por 100 sobre el importe total de los derechos fijados, por cuanto dicha razón social renunció el permiso que había solicitado para la colocación del rótulo de que se trata.

Cinco, aprobando para su pago las siguientes cuentas: seis, de importe 385'95, 6,638'76, 3,282'57, 2,076'60, 339'21 y 123'70 pesetas, respectivamente, presentadas por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por reparaciones de contadores de agua, suministro de agua para varios servicios municipales, fuentes públicas del Interior y riegos y fuentes del Puerto, y suministro de agua para sumideros públicos del Interior y Chalets de Comodité durante el mes de Abril del corriente año; dos, presentadas por la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, por el suministro de agua para varios servicios municipales y fuentes del Interior durante el mes de Abril del corriente año, de importe 97'60 y 50'80 pesetas, respectivamente; y otra, de importe 38,271'70 pesetas, presentada por la Compañía Central de Alumbrado por gas Lebón y Compañía, relativa al suministro de gas para el alumbrado público del Interior de esta ciudad, pueblos agregados y el de dependencias municipales y trabajos efectuados durante el mes de Noviembre del año 1917.

Otro, encargando a los Sres. A. Roca Rabell, por la cantidad de 48 pesetas, el suministro de un libro regulador de consignaciones para las operaciones de los Presupuestos extraordinarios.

Otro, aprobando, para cubrir las atenciones del mes de Agosto próximo, que se calcula importarán 4.000,000 de pesetas, la distribución de fondos por capítulos de los Presupuestos vigentes, formulada por la Contaduría Municipal.

Otro, concediendo al Jefe del Negociado de Abastos, D. Emiliano Martínez, un mes de licencia con sueldo, que tiene solicitado para ausentarse de esta ciudad, a fin de atender al restablecimiento de su salud.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen ordenando a los propietarios de fincas lindantes con la calle de Menéndez Pelayo, antes Torrente de la Olla, en el trayecto comprendido entre la calle del Descubrimiento y la Travesera de Dalt, que construyan las correspondientes aceras frente de sus respectivos predios, de conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones de policía urbana y reglas actualmente establecidas; previniéndoles que, de no haberlo efectuado dentro del plazo de treinta días, contaderos desde la fecha de la notificación del presente acuerdo, lo practicarán a sus costas las brigadas del Municipio.

Otro, por el que, reservándose el Municipio el derecho de retirar el permiso siempre que por cualquier motivo lo crea conveniente, sin derecho a indemnización alguna por parte del concesionario, se autoriza a D. Joaquín Cabot Róvira, Gerente de la sociedad anónima Tivoli, para instalar un cuadro anunciador frente al chaflán formado por la calle de Caspe y Paseo de Gracia, en sustitución del actualmente existente, y que se impongan al concesionario los cánones anuales de 100 y 60 pesetas, sin perjuicio de las variaciones que las mismas puedan sufrir en virtud de futuros acuerdos consistoriales.

Otro, aprobando lo siguiente: 1.^o Que accediendo a lo solicitado por D. Manuel Gomila Giralt, Gerente de la sociedad anónima Catalana concesionaria del Teatro Cómico, se legaliza la instalación del poste que para la fijación de anuncios de espectáculos del Teatro Cómico existe en la calle de Aldana, esquina a la Ronda de San Pablo, reservándose el Municipio el derecho de ordenar la retirada del mismo, siempre que por cualquier motivo lo crea conveniente, sin derecho a reclamación alguna por parte del concesionario; y 2.^o Que se imponga al mismo el canon anual de 100 pesetas, sin perjuicio de las variaciones que pueda sufrir este canon en virtud de futuros acuerdos consistoriales.

Tres, concediendo las siguientes autorizaciones: a D. Manuel Cabarrocas Cruz, Gerente de la casa Butsems y Compañía y en representación de los Sres. D. Joaquín Nogués, D. N. Valls y D. Felipe Iglesias, propietarios de las casas sin número de la Riera de Cassolas, para construir las aceras de frente de dichas propiedades; a los Sres. E. F. Escofet y Compañía, en nombre y

representación del Banco Vitalicio de España, propietario de la casa número 75 de la Avenida de la República Argentina, para la reconstrucción de las aceras de frente de dicha propiedad; y a D. Francisco Flo, en representación del propietario de la casa número 194 del Torrente de la Olla (Gracia), para reconstrucción de las aceras de frente de dicha propiedad, y que una vez practicadas las obras, de conformidad con las condiciones pertinentes, acordará este Ayuntamiento lo procedente respecto a la subvención solicitada.

Otro, abonando a los Sres. E. F. Escofet y Compañía la cantidad de 1,219'29 pesetas que les corresponde percibir por la reconstrucción de las aceras de frente las casas números 30, 32, 44, 46 a 52, 54, 58, 62, 64, 33, 35, 49 a 53 y 57 a 63 de la Avenida de la República Argentina, y 11'75 pesetas en concepto de bonificación por la reconstrucción de la acera de la calle de Ludovico-Pío, número 2.

Otro, aprobando el acta de recepción provisional que tuvo lugar el día 6 de los corrientes, de las obras del proyecto de rasantes para facilitar el acceso al Parque Municipal del Guinardó, que han sido ejecutadas por D. Jaime Oliva y Serra.

Otro, aprobando para su pago la certificación y relación valorada de los trabajos verificados en la construcción de un invernáculo y umbráculo aprovechando los restos de un cubierto que fué Museo Zootécnico en el recinto del Parque de la Ciudadela, cuyos trabajos han sido llevados a cabo por el contratista D. Antonio Oliveres, ascendiendo su importe a la cantidad de 29,690'20 pesetas.

Otro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: cinco, del Notario D. Antonio Par, por derechos y adelantos por la otorgación de escrituras de adquisición de inmuebles para el camino que ha de substituir al antiguo de Sarriá, a saber: una, de importe 99'50 pesetas, relativa al inmueble de D. Juan Font; otra, de importe 131'50 pesetas, relativa a la finca de los herederos de Vives; otra, de importe 98'50 pesetas, referente a la finca de D. Manuel Baixeras; otra, que asciende a 102'50 pesetas, relativa a la finca de D. Bernardino Montells; otra, que asciende a 107'50 pesetas, relativa a la finca de D.^a Carmen Felip, y otra, de 170 pesetas, presentada por el Notario D. Antonio Sasot y Megía, por adelantos y derechos con motivo de la escritura de compra de terrenos de D.^a Margarita Martí, para la plaza de Lesseps y venta a la misma de terrenos procedentes de la Riera de Vallcarca.

Once, por los que se acuerda conceder los siguientes permisos: a D. Francisco Blanch, para substituir un motor a gas de 10 caballos por uno eléctrico de 12, destinado a fabricación de tejidos, en los bajos del edificio número 3 del Pasaje de Cervantes; a la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., para instalar un transformador electrostático de 200 K. V. A., en la fábrica que los Sres. Hijos de Martín Rius tienen establecida en las calles de Nuria y Serrallara,

sin número; a D. Fernando Fabra, Marqués de Alella, en calidad de Administrador de los señores Herederos de D.^a Consuelo Fabra de Fuster, para instalar un ascensor y un electromotor de 4 caballos para accionarlo, en la casa número 234 de la calle de Rosellón, y un ascensor y un electromotor de 4 caballos para accionarlo, en la casa número 99 del Paseo de Gracia; a D. Manuel Girona, para instalar un ascensor y un electromotor de 4 caballos para accionarlo, en la casa número 3 de la Ronda de San Pedro; a D. Laureano Moreno, en nombre y representación de su esposa D.^a Antonia Olivella, para substituir dos generadores de vapor de 18 metros cuadrados de superficie de calefacción cada uno, por seis electromotores de las fuerzas respectivas de 20, 10, 10, 10 y 7'5 caballos, destinados a fabricación de puntas de París, en el edificio número 30 de la calle de Parlamento, y que se devuelva al interesado la cantidad de 15 pesetas que satisfizo provisionalmente por el precinto de los generadores, que no llegó a efectuarse por haber sido arrancados; a D. Juan Millad, para instalar un electromotor de 10 caballos, destinado a fabricación de artículos de papel, en los bajos de la casa número 28 de la calle de Santa Agueda; a D. Pío Mata, para instalar un electromotor de 2 caballos, destinado a fabricación de dulces, en los bajos de la casa número 79 de la calle de Sepúlveda; a D. José Padreu, para instalar dos electromotores de 4 y 0'5 caballos, destinados a taller de cajas de cartón, en los bajos de la casa número 10 de la calle del Doctor Dou; a D. Vicente Piera, para instalar un ascensor y un electromotor de 4 caballos para accionarlo, en la casa número 4 de la calle de Regás; a D. Joaquín Uriach, para instalar un ascensor y un electromotor de 4'8 caballos para accionarlo, en la casa número 49 de la calle del Bruch; y a D. Gregorio Verdes, para instalar un hornilla, destinada a fabricación de jabón, en los bajos interiores de la casa número 15 de la calle de Argenter, comunicando a la Ilustre Comisión especial de Consumos, a los efectos procedentes, la concesión de dicho permiso; todos previo el pago de los derechos establecidos y mediante las condiciones fijadas por la Inspección Industrial.

Otro, acordando lo siguiente: 1.º Darse por enterado y conforme con la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de 19 de Junio último, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por D. Víctor Gay de Liebana, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 3 de Julio del año último, por el que se le ordenó elevar la chimenea de los hornos de mufla instalados en su fábrica de porcelana establecida en la calle de Aragón, número 102, hasta la altura que dispone el artículo 729 de las vigentes Ordenanzas Municipales; y 2.º Que la expresada resolución gubernativa se notifique en forma a don Víctor Gay de Liebana, señalándole el plazo de treinta días para dar cumplimiento a lo que se le tiene ordenado por virtud del precitado acuerdo

de 3 de Julio del próximo pasado año; advirtiéndole que, de no verificarlo, se dictarán las medidas coercitivas a que hubiere lugar.

Otro, dándose por enterado y conforme con la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en 19 de Junio último, desestimatoria del recurso de queja formulado por D.^a Isabel Santos y otros, contra el funcionamiento de un electromotor instalado en los bajos de la casa número 11 de la calle de Zola, y que la expresada resolución gubernativa se notifique en forma a los recurrentes.

Otro, ordenando a D. Angel Arboix: 1.^o Que proceda al arranque o bien solicite el precinto del motor a gas que ha solicitado substituir por otro eléctrico en la fábrica de aprestos de seda, establecida en la calle de Caspe, número 89; advirtiéndole que, de no verificarlo en el plazo de quince días, se considerará como nueva instalación la del electromotor y en este concepto se aplicarán los derechos que correspondan; y 2.^o Que dentro del plazo mencionado solicite el permiso que legalice la hornilla para calentar planchas que sin la necesaria autorización viene instalada en la aludida fábrica; bajo apercibimiento que de no hacerlo se dispondrá el derribo de la referida hornilla.

Otro, por el que se ordena a D.^a María Josefa Armengol, que en el plazo de quince días eleve a la altura reglamentaria de dos metros las protecciones del ascensor que ha solicitado instalar en la casa números 221 y 223 de la calle de la Diputación, existentes en la barandilla de la escalera, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso que tiene solicitado para instalar en dicha casa un ascensor y un electromotor para accionarlo; advirtiéndole que, de no verificarlo, le será denegado el referido permiso y se dispondrá el arranque de lo instalado.

Otro, ordenando a D. Francisco Marfull, que en el plazo de quince días complete, en la forma indicada por la Inspección Industrial y de manera que se ajusten a las disposiciones que rigen para la instalación de ascensores y montacargas, los planos que tiene presentados para instalar un montacargas en la fábrica establecida en la calle del Consejo de Ciento, número 443, chaffán a la de Roger de Flor, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso que tiene solicitado para instalar en dicha fábrica, además del montacargas, dos electromotores; advirtiéndole que, de no dar cumplimiento a lo que se le ordena, se procederá a lo que haya lugar.

Otro, por el que se ordena a D.^a Francisca Palacio que prolongue hasta terreno firme las guías del ascensor que ha solicitado instalar en la casa número 23 de la Rambla de Cataluña, aislándolas de modo que no pueda circularse por debajo del aparato; advirtiéndole que, de no verificarlo en el plazo de quince días, le será denegado el permiso solicitado y se dispondrá el arranque de lo instalado.

Otro, ordenando a D. Arturo Giné, que se abs-

tenga de hacer funcionar el ascensor instalado en la casa de su propiedad, sita en la Rambla de Cataluña, número 116, hasta tanto que le hayan dotado de las disposiciones de seguridad consignadas en el Reglamento vigente para la instalación de ascensores y montacargas; advirtiéndole que, de no verificarlo en el plazo de quince días, se procederá a lo que hubiere lugar, debiendo significarle al propio tiempo que el Ayuntamiento declina en dicho propietario la responsabilidad en que pueda incurrir en el caso de producirse algún accidente desgraciado a consecuencia del funcionamiento del referido ascensor.

Otro, anulando el talón número 86,361 del año último, extendido y puesto en curso a nombre de Ranganelli Valls, para el cobro de 13'20 pesetas, importe del 50 por 100 de recargo sobre los derechos correspondientes al permiso relativo a la reparación del terrado de la casa número 22 de la calle de Berna.

Cuatro, ordenando a los siguientes interesados soliciten en forma las legalizaciones cuyos extremos se detallan: a D. José Garrido, el pozo para alumbrar aguas potables que ha practicado en un terreno lindante con el Torrente de Carabassa; a D. Miguel Tarré, la reparación practicada en el terrado de la casa número 20 de la calle de Lanuza; a D. Juan Estruch, el cobertizo construido en el jardín de la casa número 29 de la calle de Bolívar; y a D. Dionisio Torrents, la reparación practicada en el terreno de la casa número 11 de la calle de Ticiano; previniéndoles que, de no hacerlo, además de serles impuesta la multa correspondiente, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, denegando el permiso solicitado por don José Quintana para instalar un rótulo bandera en la fachada de la casa número 4 de la calle del Hospital, previniendo al interesado que de insistir en la referida licencia, debe proyectar y realizar la instalación de modo que el ancho no exceda de un metro diez centímetros.

Otro, relevando del 50 por 100 de recargo aplicado a los derechos correspondientes al permiso relativo a la instalación de dos rótulos y cuatro plafones, efectuada por el señor Gerente de la sociedad anónima Bodegas Bilbaínas en la fachada de la casa número 95 de la calle de Muntaner, y que la Administración de Impuestos y Rentas (Arbitrios) proceda al cobro de los derechos devengados por el exceso de vuelo de los aludidos rótulos en relación al declarado por el interesado en la petición de licencia, prescindiendo también en este caso del recargo de referencia.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Cinco dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: dos, relativas al suministro de alumbrado público por gas del Ensanche de esta ciudad durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos, presentadas por la So-

ciudad Lebón y Compañía, de importe 38,096'58 y 42,077'32 pesetas, respectivamente; otra, relativa a los honorarios y gastos originados con motivo de la escritura y copia de compra de terrenos en la Plaza de las Glorias Catalanas, propiedad de D. Bartolomé Guñalons, presentada por el Notario D. Isidoro Lapuente, de importe 593'75 pesetas; otra, relativa al suministro de material con destino a la División de Servicios viales para los trabajos de conservación de firmes del Ensanche durante el mes de Marzo último, presentada por los Sres. Alexander Hermanos, S. en C., de importe 826'70 pesetas; y otra, relativa al suministro del alumbrado público por gas del Ensanche de esta ciudad durante el mes de Septiembre último, presentada por la Sociedad Lebón y Compañía, de importe 38,477'96 pesetas.

Doce, aprobando para su pago las siguientes certificaciones y relaciones valoradas: una, relativa a las obras de construcción de empedrado en la calle de Urgel, cruce con la del Consejo de Ciento, realizadas por la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, de importe 30,113'87 pesetas; otra, relativa a las obras de adoquinado en la calle de Mariano Aguiló, entre la de Pedro IV y la Carretera antigua de Valencia, realizadas por la misma Sociedad, de importe 3,671'64 pesetas; otra, relativa a las obras de construcción de empedrado en el Paseo de San Juan, entre las calles del Consejo de Ciento y Aragón, y Consejo de Ciento, entre las de Bailén y Paseo de San Juan, realizadas por dicha Sociedad, de importe 63,586'65 pesetas; otra, relativa a las obras de empedrado en las calles de Edisson y Democracia y Diputación, entre las de Rocafort y Calabria, realizadas por la mentada Sociedad, de importe 31,718'13 pesetas; ocho, relativas a las obras de reconstrucción de aceras de varias casas de la zona de Ensanche verificadas por los propietarios, cuyo importe ha de satisfacerse a los Sres. E. F. Escofet y Compañía, S. en C., y que a continuación se detallan: por la del número 17 de la calle de Trafalgar, 137'24 pesetas; por la del número 21 de la calle de Aribau, 147'98 pesetas; por las de los números 22 y 24 del Paseo de Gracia, 162'81 pesetas; por la del número 15 de la calle de Trafalgar, 83'60 pesetas; por la del número 58 de la calle del Bruch, 153'14 pesetas; por la del número 60 del Paseo de San Juan, 337'05 pesetas; por la del número 62 de la calle de Urgel, 103'59 pesetas; y por la del número 7 de la calle de Lauria, 227'98 pesetas.

Otro, para que, por administración y bajo el presupuesto de 1,500 pesetas, se efectúe el derribo de las construcciones de la Granja Experimental para la completa apertura de la Granvía Diagonal.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 912 pesetas, se proceda a la instalación de una fuente de dos grifos, modelo ordinario, en el burladero formado por el cruce de las calles de Radas, Cruz de los Canteros y Marqués del Duero.

Otro, otorgando a D. Juan Iserte la competente

autorización para trasladar el abrevadero que existía en el chaflán de la calle de Roger de Flor con la Carretera de Ribas a un nuevo emplazamiento, o sea frente al almacén señalado con el número 23 de la primera de dichas calles.

Dos, concediendo los siguientes permisos de legalización: a D. José Gelabert el cubierto que ha construido en el solar número 210 de la calle de Mallorca, y a D. Eduardo Monteys las obras efectuadas en la casa número 3 de la calle de Muntaner, consistentes en la reparación del terrado.

Tres, ordenando a los interesados soliciten en forma, dentro del plazo de quince días, las siguientes legalizaciones: a D. Enrique Coral, la obra realizada en la casa número 86 de la Rambla del Triunfo, consistente en enladrillar ochenta y cinco metros cuadrados de terrado; a D. Ricardo Bofill, la obra realizada en la casa número 573 de la calle de Provenza, consistente en enladrillar ciento veintidós metros cuadrados cuarenta y dos centímetros cuadrados; y a D. Sebastián Carbonell, el cubierto que se construyó en el solar número 38 de la calle de Aribau, acompañando los correspondientes planos.

Cuatro, por los que se concede los permisos siguientes: a D. José M.^o Augé, para construir un cubierto provisional en el solar número 25 del Paseo de Pujadas; a D. Víctor Roqueta, para construir un cubierto definitivo en el solar número 138 de la calle de Aragón; a D. Manuel Banqué, en nombre de Sebastián Planas, para construir un cubierto almacén en un solar de la calle de la Diputación, chaflán a Rocafort; y a D. Manuel Sol, por parte de un cubierto construido en el solar número 11 del Pasaje de Masoliver.

Otro, acordando lo siguiente: 1.^o Denegar a D. Angel Marzal el permiso que ha solicitado para alquilar dos cubiertos que ha construido en el solar número 100 de la calle de Rosellón; 2.^o Ordenar a dicho Sr. Marzal que en el improrrogable plazo de ocho días proceda al derribo de los dos citados cubiertos que están destinados a viviendas, formando veinte habitaciones distintas, por no reunir ninguna de las condiciones que se requieren para tal destino e infringir por tanto todas las disposiciones de las vigentes Ordenanzas Municipales; apercibiéndole que, de no hacerlo así, se procederá a efectuar el indicado derribo por las brigadas municipales; 3.^o Que una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el Jefe de la Sección 2.^a de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo resuelto en el extremo que precede, y en caso negativo procedan las brigadas a efectuarlo a costas del Sr. Marzal; y 4.^o Que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida alegue dentro del plazo de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presen-

tase, se le requiera por segunda vez fijándole un plazo igual con el mismo objeto, y apercibiéndole en este segundo llamamiento que en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, ordenando a D. Jaime Borrell que en el improrrogable plazo de ocho días proceda a dar al secadero construido en la fábrica señalada con el número 80 de la calle de Cataluña, la altura de 4'40 metros que fija el artículo 163 de las Ordenanzas Municipales, derribando al efecto la parte de construcción que sea necesaria.

Otro, por el que se deniega a D. Joaquín Malquer el permiso que ha solicitado para construir un albañal para la casa número 59 de la calle de Béjar, con desagüe al longitudinal establecido en la misma calle, por cuanto, según informa el Jefe de la Sección 5.ª de Urbanización y Obras, dicho longitudinal, por su poca sección, no puede admitir más aguas que las que actualmente discurren por él.

Otro, concediendo al Portero conserje de la Sección de Ensanche D. Jaime Gou un mes de licencia, con percibo de haber, para atender al restablecimiento de su salud.

Otro, por el que se concede al Celador de la Sección de Ensanche D. Fernando Tinturé un mes de licencia, con percibo de haber, para asuntos particulares.

Otro, concediendo a la Sociedad contratista Fomento de Obras y Construcciones una prórroga de seis meses para la terminación de las obras de pavimentado con mosaico de las aceras del Salón de San Juan y de cinco burladeros del cruce del Paseo de Gracia y calle de Argüelles.

Otro, autorizando a D. Manuel Cabarrojas, en su calidad de Gerente de la razón social Butsems y Compañía, para construir la acera correspondiente a la casa número 22 de la calle de Pelayo, substituyendo las actuales losetas por otras de granito en colores según el dibujo que acompaña, adoptando como zampeado el sistema de prismas huecos.

Otro, por el que, bajo el presupuesto de 1,350 pesetas, se encarga a D. Arturo Ballestá el pintado de techos, paredes, armarios, ventanales, cancela, baranda de la galería, etc., etc., de la Sección Administrativa de Ensanche.

Otro, aprobando para su pago las cuentas relativas al alumbrado público por electricidad del Ensanche de esta ciudad durante el mes de Abril último, presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, el importe de las cuales es como sigue: 14,201'92 pesetas a que asciende el importe del fluido suministrado, deducidas las cantidades de 3,224'43 pesetas, por los focos que debieron apagarse con arreglo al acuerdo de 16 de Marzo del año próximo pasado, y 8,211'96 pesetas, por la reducción establecida en el precio unitario por acuerdo de 27 de Diciembre último; la de 16,014'72 pesetas a que asciende el importe de la conservación, deducida la de 1,986 pesetas,

con arreglo al referido acuerdo de reducción de horas de alumbrado, y la de 1,590'61 pesetas, por los impuestos y recargos correspondientes, deducida la de 1,280'85 pesetas, con arreglo a los acuerdos antes mencionados, correspondientes a los meses de Marzo y Diciembre del año próximo pasado.

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Dos dictámenes concediendo un mes de licencia, con sueldo, a D. Antonio Gil, Director del Matadero general, y a D. Juan Solé, Jefe de Nave del Matadero general.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen concediendo permiso a D. Domingo Puig y Roca para colocar una cruz y pedestal de mármol en la tumba menor de su propiedad, número 237 de la Vía de Santa Eulalia, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 25 pesetas.

Dos, aprobando los siguientes cuadros de numeración formulados por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, de un grupo de nichos columbarios de concesión temporal, números 358 al 490, situados en el departamento de concesiones temporales del Cementerio de Las Corts; de tres grupos de columbarios números 4,600 al 5,047, situados en el Departamento Central del Cementerio de Las Corts, y disponiendo se conceda a los que lo soliciten, y previo pago del importe correspondiente, el derecho funerario sobre dichas sepulturas.

Otro, por el que se concede al vigilante portero del Cementerio del Este José Baldú Torres, el premio de constancia acordado en Consistorio de 6 de Junio de 1905 para los empleados de Cementerios que hayan cumplido veinte años de buenos servicios, y que en su consecuencia se le abone, a partir del 24 de Enero último en que adquirió el derecho por sus años de servicio, la cantidad de 0'50 pesetas diarios.

Tres, aprobando los siguientes estados de cubicación y valoración formulados por el señor Arquitecto encargado de Cementerios: de dos tumbas menores, números 92 especial y 93, situadas en la Vía de San Olegario, Agrupación 5.ª del Cementerio del Sud-Oeste; de 28 tumbas menores, números 115 al 142, situadas en la Vía de San Jorge, Agrupación 6.ª del Cementerio del Sud-Oeste; de 30 tumbas menores, números 158 (a) al 187 (a), situadas en la Vía de San Jorge, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y disponiendo se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago de los precios que se consignan en dichos estados.

Otro, aprobando la relación formulada por la Mayordomía Municipal como liquidación de lo

gastado en la adquisición de bencina para el servicio del automóvil del Cementerio del Sud-Oeste, con cargo al anticipo de 1,680 pesetas que para dicho gasto se le hizo por acuerdo consistorial del día 3 de Julio del año 1917 y libramiento número 4,667, y que el sobrante de 35'74 pesetas que resulta de dicha liquidación, ingrese en las Arcas Municipales conforme informa la Contaduría Municipal.

Otro, aprobando para su pago la cuenta de 470 pesetas presentada por la casa Soujol y Compañía, como importe de cuarenta metros lineales de tubería de hierro asfaltado de un diámetro de 0'10 metros, para el cambio de algunos tubos de la cañería que conduce el agua al depósito superior del Cementerio del Sud-Oeste, que ha suministrado en virtud de acuerdo adoptado por la Excm. Corporación Municipal el día 17 de Abril del año último.

Otro, concediendo, con arreglo a los planos presentados, permiso a D. Miguel Miró y Adzerías para construir un panteón en el solar arco-cueva de su propiedad, señalado con el número 33 de la Vía de San Francisco, Agrupación 9.^a del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de los correspondientes derechos que ascienden en este caso a la cantidad de 358'94 pesetas.

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Tres dictámenes acordando las siguientes inscripciones en el padrón de habitantes: de don José R. Inchausti y Rico, de estado casado, con domicilio en la Ronda de San Antonio, número 100, piso 3.^o, puerta 2.^a; de D.^a Natividad Vidal Ruiz, de estado soltera, con domicilio en la Plaza del Padró, número 14, piso 2.^o, puerta 1.^a, y de D. Miguel García Sánchez, de estado viudo, con domicilio en la calle de Aribau, número 92, piso 3.^o, puerta 2.^a.

Disposiciones de la Alcaldía

BANDO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 193 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército y Reglamento para la ejecución de la misma, el ingreso en Caja de los mozos procedentes del actual reemplazo tendrá lugar el día 1.^o de Agosto próximo, cuya operación se verificará precisamente por lista y a presencia de los que voluntariamente quieran asistir, a las ocho de la mañana, en el Cuartel de Roger de Lauria, sito en la calle de Sicilia, en donde se halla instalada la zona militar número 27; comprendiendo sus Cajas de Recluta: la de núm. 61, las Secciones de Quintas 6.^a y 7.^a, la de número 62, las Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a y 5.^a, y la de número 63, las Secciones 4.^a, 8.^a, 9.^a y 10 de esta ciudad.

COMISIÓN DE COLONIAS ESCOLARES Y ESCUELAS DE BOSQUE

Dictamen para que, en méritos de las disposiciones de las bases de constitución y régimen de esta Comisión, aprobadas en Consistorio de fecha 1.^o de Abril de 1913, se ponga a disposición de la misma, la suma de 250,000 pesetas consignadas en el capítulo 10, artículo 8.^o, partida 17 del Presupuesto extraordinario de 1917, para proceder, con dicha cantidad, a las obras necesarias de urbanización y apertura de calles y a las de edificación de los pabellones que integrarán las futuras Escuelas de Bosque Bellesguart, de conformidad con los respectivos proyectos y presupuestos formulados al efecto.

PROPOSICIÓN

subscrita por los Iltres. Sres. Mir y Miró, Rogent y Jordá, interesando: «Que en méritos de la reclamación formulada por la Arrendataria de la recaudación de contribuciones de esta provincia, relativa al pago de 44'76 pesetas por la contribución de utilidades referente a un préstamo hipotecario que afectaba al inmueble número 5 de la Plaza de Junqueras y 52 de la calle Condal, expropiada por esta Corporación para la ejecución de la Sección tercera de la Reforma interior de esta ciudad, se proceda al pago de la cantidad dicha exigida al tenor del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 con cargo al Presupuesto extraordinario de la Reforma, hoy Resultas por adición al Presupuesto vigente «Gastos generales», y que se requiera al antiguo poseedor del inmueble D. Jaime Viñas y Güell para que haga efectiva la cantidad reclamada por no haber abonado los derechos reales correspondientes a la cancelación del préstamo a que se hallaba afecto el inmueble de su propiedad.» (Aprobada.)

Se previene a los mozos que, una vez ingresados en Caja y recibidos los respectivos pases, ya cambian de jurisdicción y pasan a depender de la militar, tanto los soldados útiles, como los de la situación de depósito, y en tal concepto, los que no asistieran puntualmente dentro del tercer día, después del señalamiento en la convocatoria para ser destinados a Cuerpo o para cualquier otra función del servicio para la que previamente fueren llamados por sus Jefes o Autoridades militares de que dependan, sea cual fuere el domicilio o la situación en que se hallen, serán castigados como desertores, a menos que estén dispensados de la personal asistencia, en virtud de las prescripciones de la ley de Reemplazos.

Lo que, en cumplimiento de la citada Ley, se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Barcelona, 22 de Julio de 1918. — *El Alcalde constitucional*, MANUEL MORALES PAREJA.

Recaudación

OBTENIDA DURANTE LOS DÍAS 12 AL 18 DE JULIO DE 1918

CONCEPTOS	Día 12 Pesetas	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas	Día 15 Pesetas	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	Día 18 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes	—	2,257'50	—	—	—	—	—	2,257'50
Mercados	40'—	7,377'05	—	650'—	100'—	—	1,400'—	9,567'05
Mataderos	2,680'90	2,789'40	—	2,616'15	5,017'—	3,290'55	2,756'50	19,150'30
Tracción urbana	—	41,199'90	—	268'15	251'05	29,733'10	—	71,452'20
Cementerios	1,287'93	3,161'50	—	—	427'94	2,148'79	2,419'50	9,445'66
Pompas fúnebres	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas	—	—	—	—	—	—	—	—
Vía pública	215'—	1,378'85	—	2,579'—	495'—	600'75	366'50	5,635'10
Licencias para construcciones	1,187'—	4,454'99	—	—	2,448'72	3,566'36	2,932'90	14,589'97
Servicios especiales	342'—	1,039'5—	—	87'50	2,423'99	1,731'52	1,752'76	7,377'35
Sello municipal	228'10	701'95	—	—	849'35	669'50	367'35	2,816'25
Establecimientos públicos	33'—	37'90	—	—	34'90	30'—	—	155'80
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales	—	—	—	—	—	87,681'10	5,334'75	93,015'85
Beneficencia	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrucción pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales	11,719'48	1,326'95	—	—	—	—	—	13,046'43
Resultas	—	1,032'90	—	88'20	332'30	5,510'75	181'80	7,145'95
Recargo sobre la Contribución industrial	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas	13,820'17	13,994'16	—	14,854'90	23,545'70	22,388'66	14,001'63	102,585'22
Impuesto sobre otras especies	49,784'56	45,119'78	—	14,228'12	17,902'38	18,761'69	14,284'36	157,980'89
Impuesto arbitrarios adicionados	9,952'35	4,342'97	—	6,402'57	7,752'85	6,052'44	4,494'01	38,977'19
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios	—	56'80	—	440'75	300'10	292'95	159'—	1,229'60
Reintegros	—	—	—	—	—	—	25'58	25'58
TOTALES	91,290'49	128,152'18	—	42,195'34	61,861'28	182,438'16	50,476'44	556,413'89

Subastas y Concursos

SUBASTA

ANUNCIADA :

En virtud de lo ordenado por este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de Abril último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la venta de un solar de la manzana número 23, señalado con letra A, resultante de la Sección 3.^a de la Gran Vía A o Layetana de la reforma interior de esta ciudad, formado en presencia del proyecto de articulaciones de la Sección, aprobado por Real decreto de 22 de Enero del corriente año, con sujeción al pliego de condiciones y bajo el tipo de 518,242'23 pesetas.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Constitucional, o el Teniente o Concejales en quien delegue, y en Madrid en la Dirección General de Administración, el día 27 de Agosto próximo, y hora de las once.

MAYORDOMÍA

Relación de los objetos hallados y depositados en esta Sección

Una libreta de inscripción marítima a nombre de Jaime Sampere, conteniendo varios documentos. — Una partida de bautismo y otros documentos a nombre de Pedro Vidal. — Varias llaves. — Un pase militar y otros documentos a nombre de Carlos Mira.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil.

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 28 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 1918, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	62
Auxilios	428
Pobres conducidos al Asilo del Parque	16
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	37

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	110
Tranvías	5
Automóviles	41
Ómnibus de la Catalana	—
Coches de punto	52
Carros	47
Bicicletas	8
Carretones	—
Conductoras	10
Por trasladar muebles	—
Por infringir la Ley del Descanso Dominical	56

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas	—
Idem reconvenidas	67
Tranvías eléctricos ídem	56
Coches	26
Carros	27
Automóviles	57
Bicicletas	29

TOTAL 1,070

GUARDIA URBANA

Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas	5
» tranvías	—
» automóviles	—
» bicicletas	—
» coches	1
» carros y carretones	1
DENUNCIAS	5

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	14
Ebrios recogidos en la vía pública	4
Menores extraviados y hallazgos	5
Servicios a la llegada y salida de vapores	7
Diligencias judiciales	15
Servicios varios	97
TOTAL DE SERVICIOS	145

TOTAL DE SERVICIOS 145

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA DESDE EL 28 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 1918.

A Españoles	101
» Franceses	15
» Ingleses	5
» Italianos	5
» Alemanes	8
» Portugueses	1
» Argentinos	2
» Rusos	1

TOTAL 158

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL 21 AL 27 DE JUNIO DE 1918

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	28	18
Audiencia	20	10
Barceloneta	17	16
Concepción	27	45
Horta	5	5
Hospital	25	18
Lonja	10	7
Norte	45	27
Oeste	54	54
San Gervasio	10	11
Sur	19	42
Universidad	19	21
TOTALES	255	250

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL 29 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 1918.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	106	61	167
Este	29	10	39
San Gervasio	6	—	6
San Andrés	14	20	34
San Martín	1	2	3
Sans	8	15	25
Las Corts	24	22	46
Horta	1	—	1
TOTALES	189	150	319

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 17 AL 24 DE JULIO DE 1918, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	19	—	504	100	—	—	—	1	57	900	—
Mercado de Pescado	—	—	1,750	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	—	—	—	575	—	310	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	19	—	2,056	100	—	575	—	311	57	900	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	
Mercados	—	—	1,195	—	2	—	6	—	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	1,350	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	41	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	2,584	—	2	—	6	—	—	—	—

Durante dichos días se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 17 AL 24 DE JULIO DE 1918, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			Expurgos y Despojos — Kilos
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		Fetos	
		Enfermedades localizadas dadas al consumo	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas		
					Inutilizadas	Inutilizadas					
Mataderos	Específicas	—	2	—	1	1	—	—	—	—	—
	Comunes	—	—	128	—	—	40	—	12	—	2,350
Mercado de ganado	—	—	2	—	19	21	—	2	—	—	—
Estaciones y Fielatos	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	9	128	22	22	40	—	5	12	2,350

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante dichos días, las reses siguientes:

Ganado vacuno	2,595 reses
» lanar	6,427 »
» cabrío	158 »
» de cerda	595 »
TOTAL	9,575 reses

Dispensario Municipal Otorrinolaringológico

MES DE JUNIO DE 1918

Número de enfermos que han asistido al Consultorio:

Hombres	257
Mujeres	382
<i>Total.</i>	619

Número de enfermos cuya primera visita se ha hecho en este mes:

Hombres	48
Mujeres	55
<i>Total.</i>	103

Número de visitas	802
Número de operaciones	21
Número de estancias en hospitalización: Enfermos, 0, Total días	—

NOSOTAXIA. — Enfermos de oído

Pabellón

Dermatosis	2 enfermos
----------------------	------------

Conducto

Cuerpos extraños	1 enfermos
Tapones ceruminosos	19 »
Forúnculos	15 »
Otitis externa difusa	7 »

Oído medio

Miringitis	2 enfermos
Otitis aguda	10 »
» crónica seca	21 »
» » hiperplásica	6 »
» » adhesiva	22 »
» supurada	48 »
» fungosa	9 »
Aticitis	3 »
Mastoiditis aguda	5 »
Tabaritis aguda	8 »
» crónica	12 »

Oído interno

Laberintitis aguda	1 enfermos
» crónica	— »

Generales

Otoesclerosis sistematizada	52 enfermos
<i>Total.</i>	243 enfermos

Enfermos de nariz

Nariz

Dermatosis del vestíbulo	6 enfermos
Cuerpos extraños	4 »
Rinitis crónica simple	5 »
» » hipertrófica	57 »
» » atrófica	60 »
» » fétida	21 »
» » espasmódica	1 »
Desviaciones y crestas del tabique	15 »
Epistaxis por úlcera varicosa	5 »
Sífilis secundaria	4 »
» terciaria	6 »
» hereditaria	2 »
Tumores benignos, pólipos	19 »

Senos

Sinusitis frontal	1 enfermos
-----------------------------	------------

Nasofaringe

Catarro simple	14 enfermos
» hipertrófico	12 »
» atrófico	10 »
Adenoides	17 »
<i>Total.</i>	253 enfermos

Enfermos de faringe

Faringe

Faringitis aguda	17 enfermos
» crónica simple	6 »
» hipertrófica	8 »
» » granulosa	15 »
» » exudativa	1 »
» secundaria ulcerosa	1 »
» » sífilítica	5 »
Neurosis del velo	2 »
Parestesia faríngea	10 »
Hiperestesia faríngea	4 »
Amigdalitis simple aguda	12 »
» crónica hipertrófica	17 »
» críptica	9 »
Cuerpos extraños	2 »
<i>Total.</i>	107 enfermos

Enfermos de laringe

Laringitis

Agudas catarrales	10 enfermos
Crónicas simples profesionales	3 »
» » alcohólicas	1 »
» » catarrales	4 »
» específicas tuberculosas	11 »
» » sífilíticas	2 »
Neoformativas benignas: nódulos	2 »
Traumáticas: cuerpos extraños	3 »
<i>Total.</i>	36 enfermos

Otras enfermedades

Parotiditis	— enfermo
Degeneración mixematosa de las cuerdas vocales	— »
<i>Total.</i>	— enfermos

Cuerpo Médico Municipal

Suma anterior. 229 enfermos

DISPENSARIO OFTALMOLÓGICO

ESTADÍSTICA DEL MES DE JUNIO DE 1918

Enfermos en tratamiento del mes anterior	262
Enfermos ingresados.	62
Total de enfermos tratados	324
Enfermos dados de alta.	71
Enfermos en tratamiento para el mes próximo	255
Número de visitas practicadas	1,205
Número de operaciones.	10
Pequeñas intervenciones	42

NOSOTAXIA

Región palpebral

Blefaritis ulcerosa.	12 enfermos
» escamosa	1 »
Triquiiasis.	8 »
Orzuelo	2 »
Chalación	4 »
Ectropion cicatricial	2 »
Entropión espasmódico	1 »
Epitelioma.	1 »

Aparato lagrimal

Mucocele	2 »
Dacriocistitis aguda	8 »
» crónica	6 »

Conjuntiva

Equimosis sub-conjuntival	1 »
Quemaduras.	1 »
Conjuntivitis aguda	35 »
» subaguda	5 »
» croónica	2 »
» folicular.	4 »
» flictenular	16 »
» tracomatosa	45 »
» cruppal	1 »
Oftalmía purulenta.	1 »
Xerosis	1 »

Córnea

Heridas	1 »
Cuerpo extraño.	1 »
Úlcera simple	10 »
» infectada	1 »
» serpiginosa.	2 »
Queratitis flictenular	25 »
» en bandeleta	2 »
» punteada	1 »
» intersticial.	9 »
Pannus tracomatoso	10 »
Absceso	4 »
Leucomas	9 »
» adherente	1 »

Suma y sigue. 229 enfermos

Iris.—Cuerpo ciliar

Iridociclitis crónica	3 »
Iritis sífilítica	1 »
» reumática.	1 »

Coroides

Coroiditis diseminada.	1 »
Esclerocoroiditis posterior miópica.	4 »
Tumores	1 »
Corio-retinitis	4 »

Cristalino

Catarata congénita polar	1 »
» traumática	1 »
» incipiente	5 »
» senil	10 »
» complicada	2 »
Afaquia quirúrgica.	3 »

Vitreo

Hemorragias espontáneas	2 »
-----------------------------------	-----

Retina

Retinitis específica.	2 »
» albuminúrica.	1 »
» diabética	1 »
» pigmentaria	1 »
Hemorragia macular	2 »

Nervio óptico

Atrofia simple	10 »
Neuro-retinitis	5 »

Globo ocular

Glaucoma simple	6 »
» inflamatorio crónico	2 »
» absoluto	2 »
» tóxica	2 »
» nicótica.	1 »

Anomalias de la refracción

Hipermetropía	2 »
Miopía	4 »
Astigmatismo hipermetrópico compuesto.	6 »
» miópico compuesto	5 »
» mixto	2 »

Anomalias de la acomodación

Presbicia	1 »
Parálisis de la acomodación.	1 »

Trastornos de la motilidad

Parálisis del tercer par	1 »
Estrabismo convergente	1 »

Otras enfermedades

Cicatrices granulares.	7 »
--------------------------------	-----

Total. 331 enfermos

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona del 7 al 13 de Julio de 1918

NUMERO de agentes inscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NUM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
163	Cementerios	127	36	163	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arco-cuevas. Reparación de vías y paseos. Conservación y limpieza. Construcción de una fosa común. Reparaciones y limpieza. Reparaciones en la cubierta de las habitaciones particulares del señor Administrador. Reparaciones y limpieza. Reparaciones y limpieza.	Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Id. id. Cementerio de San Andrés. Id. id. Cementerio del Este. Id. id. Cementerio de Sans.
258	Conservación de vías públicas	199	59	258	Limpia y arreglo. Arreglo empedrado. Colocar bordillo. Construir aceras.	Carretera del Morrot, calles de Rosendo Arús, Laforja, Massini, Dr. Ibáñez, Puchet, Camelias, Sto. Tomás, San Adrián y Riera de Horta. Calles de Sans, Cardona y Marqués de la Mina. Calles de Camelias y Tarré. Calle de San Ildefonso.
284	Limpieza y riego.	176	108	284	Limpieza y riego.	Varias calles.
39	Talleres municipales.	37	2	39	Carpinteros. Herreros. Carreros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Construir persianas, reparar puertas y aserrar en la máquina. Luciar y acerar herramientas y varios trabajos para talleres y brigadas. Reparar carros y construir ruedas y mangos. Reparar cubas y cubos. Pintar carri-cubas. Varios trabajos para talleres y brigadas.
744	SUMAS Y SIGUE	539	205	744		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
744	SUMAS ANTERIORES	539	205	744		
62	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales	50	12	62	Obras de reforma y reparación de la Casa Ayuntamiento y otros edificios municipales.	Casas Consistoriales, Mataderos General y de San Martín. Mercado de la Boquería. Lazareto para infecciosos. Palacio de Bellas Artes. Campanario de Horta. Criadero de plantas de la calle de Wad-Ras. Asilo de la Carretera de Port. Tenencias de Alcaldía de los Distritos IV y IX. Almacenes de las calles de Wad-Ras y de Sicilia.
12	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque	9	3	12	Reparaciones de escapes de agua. Desobstruir albañales en Id. diversos sitios. Reparaciones instalación Id. de aguas del Museo de Arte Decorativo. Limpieza de paseos y Id. arroyos	Parque.
22	Entretenimiento de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Sans-Munné, Balboa-Pizarro, Solidaridad-Vasconia, Pla-Agrícola, Paseo de Santa Eulalia-Irlanda, Montmany y Plaza de Arrieros. Reparación y conservación de grifos en el Matadero General.
26	Conservación del alcantarillado	25	1	26	Cambio de comporta. Desaguar la cloaca. Reparación de albañales. Pelotón de limpia de imbornales.	Riera de Vallcarca. Torrente de Campaná. Riera de Cassolas. Calles del Hospital, Robador, San Rafael, Cadena, San Sadurní y Plaza del Padró.
866	SUMAS TOTALES	645	221	866		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona desde el 7 al 13 de Julio de 1918

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
15	Entretención de fuentes y cañerías	15		15	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Pujadas-Cataluña, Béjar-San Nicolás, Aragón-Balmes, Cortes-Urgel, Consejo de Ciento-Muntaner y Pallars-Roger de Flor; Plazas de Erenio y Urquinaona.
15 SUMAS	15		15		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 21 AL 27 DE JUNIO DE 1918

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	25	—	186	—	28	—	45	4	28	15	329
» Barceloneta	26	6	135	—	—	—	5	1	7	2	182
» Hostafranchs	10	—	248	—	36	—	35	1	3	4	337
» Santa Madrona	40	10	315	—	8	—	35	2	25	12	445
» Universidad	34	12	448	2	21	1	17	5	14	10	564
» Parque	8	14	108	—	12	135	14	—	9	12	312
» Gracia	26	9	274	—	—	—	7	1	9	12	338
» San Martín	15	6	256	1	1	—	1	—	20	11	309
» Taulat	10	5	321	—	—	—	200	6	11	52	605
» San Andrés	8	2	142	1	—	—	—	—	4	—	157
» Sans-Las Corts	9	—	178	—	8	—	21	—	6	6	228
» San Gervasio	7	—	85	—	—	—	2	—	—	2	96
TOTALES GENERALES	216	64	2,696	4	114	136	378	20	136	138	3,902

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL
MES DE JUNIO DE 1918
Servicios de vacunación y revacunación

CENTROS	VACUNACIONES									REVACUNACIONES									Certificados expedidos		
	De 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			De 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			
									Positivo	Negativo	Ignorado							Positivo		Negativo	Ignorado
Dispensario de las Casas Consistoriales	55	32	25	2	—	144	65	81	95	2	49	5	5	10	18	7	11	4	3	11	85
— de la Barceloneta	44	20	8	—	5	77	43	34	53	—	24	—	—	5	3	1	2	3	—	—	56
— de Hostafranchs	24	26	8	—	—	58	34	24	20	—	58	2	3	—	5	2	3	1	1	3	—
— de Santa Madrona	121	61	20	8	—	210	95	115	198	—	12	—	—	—	1	—	—	—	—	—	259
— de la Universidad	77	44	—	—	—	121	58	65	84	1	36	18	3	5	26	16	10	22	4	—	158
— del Parque	48	24	8	—	1	81	41	40	65	—	16	4	6	4	14	11	3	6	—	8	67
— de Gracia	87	55	18	4	—	164	91	73	156	—	8	1	1	4	6	5	1	5	—	3	158
— de San Martín	40	25	5	14	—	82	40	42	21	6	55	—	6	17	23	16	7	2	8	13	12
— del Taulat	47	13	3	—	—	63	32	31	63	—	—	—	2	1	3	3	—	—	—	3	542
— de San Andrés	21	20	7	1	—	49	23	26	44	4	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
— de Sans-Las Corts	27	32	14	—	—	73	40	33	52	1	20	9	—	—	9	2	7	5	—	4	58
— de San Gervasio	10	2	1	—	—	15	13	—	5	—	10	—	—	1	1	—	—	—	—	1	—
— de Horta	7	7	—	2	—	16	9	7	12	—	4	1	—	—	1	1	—	1	—	—	10
Laboratorio Microbiológico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES.	638	359	117	31	6	1.151	582	569	864	14	273	58	27	45	110	65	44	47	20	43	1.195

Accidentes auxiliados en los Dispensarios, clasificados por la causa que los produjo y sexo

DISPENSARIOS	FORTUITOS										A MANO AIRADA				VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL		
	Trabajos		Atropello por carruaje		Máquina		Mordeduras		Otras causas		TOTAL	Agresión		Riñas		TOTAL	V.		H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.					
De las Casas Consistoriales	2	2	7	3	—	—	2	2	17	11	46	3	7	6	10	26	2	1	3	75
De la Barceloneta	16	1	5	—	—	—	2	2	34	15	75	8	2	2	3	15	1	—	1	89
De Hostafranchs	6	1	4	2	1	—	6	—	11	11	42	7	3	7	5	22	—	—	—	64
De Santa Madrona	12	6	8	2	—	—	8	4	32	20	92	5	2	14	11	30	—	1	1	125
De la Universidad	21	3	13	7	—	—	12	4	51	30	141	10	8	9	6	33	1	1	2	176
Del Parque	2	—	—	—	1	—	1	—	10	6	20	1	—	—	—	1	—	—	—	21
De Gracia	4	1	2	4	2	—	8	—	30	18	69	5	5	5	7	22	—	—	—	91
Del Taulat	5	—	2	1	—	—	3	2	15	6	34	2	—	—	—	2	—	—	—	56
De San Andrés	6	—	—	—	—	—	2	1	10	5	24	1	2	1	—	4	—	—	—	23
De Sans-Las Corts	—	—	—	—	—	—	—	2	8	4	14	4	1	2	7	14	—	—	—	28
De San Gervasio	5	—	—	1	—	—	2	—	7	2	17	1	—	2	1	4	—	—	—	21
De San Martín	3	—	4	3	—	—	2	—	7	5	22	2	2	—	1	5	10	10	20	47
De Horta	1	—	—	—	—	—	—	—	2	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—	4
TOTALES.	85	14	45	25	4	—	48	17	254	152	595	47	32	48	51	178	14	13	27	805

Demografía Médica de Barcelona

ESTADO DE LOS ENFERMOS ASISTIDOS EN SUS DOMICILIOS POR LOS SEÑORES FACULTATIVOS DEL CUERPO MÉDICO MUNICIPAL, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1918

ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS		Clasificación de los asistidos por edades y períodos de la vida																		TOTALES PARCIALES			
		Modificación		1. ^a Dentición		Transición		2. ^a Dentición		Pubertad		Nubilidad		Virilidad		Virilidad des- cendente		Senectud				Decrepitud	
		Hasta 5 meses		De más de 5 me- ses a 3 años		De más de 3 a 6 años		De más de 6 a 13		De más de 13 a 20		De más de 20 a 25		De más de 25 a 40		De más de 40 a 60		De más de 60 a 80				De más de 80 años	
		V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			V.	H.
Viruela	Altas	—	—	4	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	1
	Muertos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarampión	Tratamiento	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1
	Altas	—	1	9	5	5	4	3	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	16
Escarlatina	Muertos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4
	Tratamiento	—	—	4	3	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Angina y Laringi- tis diftérica	Altas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Muertos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Coqueluche	Tratamiento	—	—	1	1	—	—	1	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6
	Altas	—	—	—	—	3	4	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	8
Enfermedades ti- foideas	Muertos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
	Tratamiento	—	—	—	—	4	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1
Enfermedades puerperales	Altas	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Muertos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Intermitentes pa- lúdicas	Tratamiento	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Altas	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Disenteria	Muertos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Tratamiento	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sifilis	Altas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2	2	—	2	—	—	—	—	—	2	5
	Muertos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Grippe	Tratamiento	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2	2	—	—	—	—	—	—	—	2	3
	Altas	—	—	5	2	6	6	10	12	19	16	15	6	28	22	20	21	9	5	1	1	111	91
Tuberculosis	Muertos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1
	Tratamiento	—	—	2	2	1	—	1	1	—	1	1	—	2	1	—	2	1	—	—	—	9	7
Otras enfermeda- des infecciosas y contagiosas	Altas	—	—	—	—	2	1	2	4	3	5	5	2	6	8	4	5	2	—	—	—	24	25
	Muertos	—	—	1	1	—	—	2	2	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	5	3
TOTALES PARCIALES	Tratamiento	—	—	—	—	1	—	3	—	1	3	9	7	4	1	4	1	—	—	—	—	16	18
	Altas	3	2	15	17	14	16	17	16	9	14	10	7	16	31	8	23	8	3	7	3	105	132
Enfermedades co- munes	Muertos	—	—	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	7
	Tratamiento	—	—	2	14	2	8	12	23	4	8	18	3	7	15	3	6	7	7	5	—	72	86
TOTALES PARCIALES		5	6	54	65	37	42	55	70	40	49	57	31	80	87	58	61	50	17	13	5	407	451
Enfermedades co- munes	Altas	6	8	85	85	46	44	41	55	61	64	56	63	86	94	60	67	28	22	7	3	474	505
	Muertos	3	2	4	6	2	1	1	1	1	1	—	—	5	2	2	3	4	—	—	—	19	17
TOTALES PARCIALES		2	14	17	29	33	49	50	51	60	36	77	37	90	158	80	70	15	26	1	—	450	470
TOTALES PARCIALES		11	24	104	120	86	94	92	107	122	101	133	100	179	254	142	137	46	52	8	3	925	992

RESUMEN

Totales de enfermedades infecciosas	3	6	54	65	37	42	55	70	40	49	57	31	80	87	58	61	50	17	13	5	407	451
Totales de enfermedades comunes	11	24	104	120	86	94	92	107	122	101	133	100	179	254	142	137	46	52	8	3	925	992
Totales generales.	14	30	158	185	123	136	147	177	162	150	190	131	259	341	200	198	96	69	21	8	1,330	1,423

Visitas hechas a estos enfermos, 10,633; han pasado a los Hospitales, 45; han pasado a la asistencia particular, 5; han pasado a los Asilos, 1; operaciones practicadas, 1; certificaciones libradas, 97; inyecciones de suero y otros medicamentos, 48; servicios prestados por los auxiliares prácticos, 174; servicios prestados por los señores Dentistas, 2,287.